

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 3 de octubre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Bélgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 95

Adquisición de cajas

Se precisa la adquisición de una partida de cajas de cartón, cuyo detalle y condiciones de compra, se encuentran en este Establecimiento a disposición de quien pueda interesarse. Horas: de diez a doce.

Se admitirán ofertas durante quince días, a partir de la fecha de este anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1944. El Coronel director, Luis Benito.

1.516—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Marcelino Hdefonso, que últimamente lo tuvo en Depósito Municipal de Puebla de Guzmán; se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 21 del actual dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 271 de 1944:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autor, Marcelino Hdefonso.

3.º Imponer como pena la multa de 31,50 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, y otra multa de 31,50 pesetas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante seis días por la primera multa y tres días por la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 27 de septiembre de 1944. El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. O., J. Castro.

* 1.330—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Joaquín, que últimamente lo tuvo en Depósito Municipal de Paymogo; se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 21 de septiembre de 1944 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo, en el expediente número 267 de 1944:

1.º Declarar la falta de contrabando.

2.º Autor, Francisco Joaquín.

3.º Imponer como pena la multa de 20,70 pesetas, como duplo del valor oficial del tabaco, más su comiso, y otra multa de 20,70 pesetas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfará en plazo de quince días, pues en su de-

fecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley penal durante cuatro días por la primera multa y dos días por la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 27 de septiembre de 1944. El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Castro.

1.329—O.

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Mohamed Ben Amar Ben Said, que últimamente lo tuvo en Ceuta, Barriada del Príncipe, sin número; se le hace saber por medio de la presente que se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 12 de 1944 en el que aparece encartado; tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma, Mohamed Ben Amar Ben Said.

3.º Circunstancias modificativas, caso 3.º, artículo 16.

4.º Imponer a Mohamed Ben Amar Ben Said la multa de 288 pesetas, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Ceuta, 27 de septiembre de 1944. El Secretario de la Junta (ilegible). Visto bueno, el Depositario Especial de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.327-O.

DEPOSITARIA ESPECIAL DE HACIENDA DE CEUTA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Mohand Ben Mohamed Ben Amar, que últimamente lo tuvo en Ceuta, Barriada del Príncipe; se le hace saber por medio de la presente que se celebró Junta Administrativa para fallar el expediente número 12 de 1944 en el que aparece como encausado; tomando por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la existencia de una falta de contrabando.

2.º Autor de la misma, Mohand Ben Mohamed Ben Amar.

3.º Circunstancias modificativas, caso 3.º, artículo 16.

4.º Imponer a Mohand Ben Mohamed Ben Amar la multa de pesetas 339,40, con el comiso del género (en cuanto al contrabando) y la subsidiaria de prisión, en el caso de insolvencia para el pago de aquella, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas, con el máximo de un año.

5.º Haber lugar a premio para aprehensores y descubridores.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniendo al interesado:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, para que manifieste si posee bienes para hacer efectivas las multas impuestas, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se decretará el arresto o prisión.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Ceuta, 27 de septiembre de 1944. El Secretario de la Junta (ilegible). Visto bueno, el Depositario Especial de Hacienda-Presidente (ilegible).

1.328-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Legalización de modificación de industria

Peticionario: Don Juan Ortega Romero.

Objeto: Legalizar una modificación realizada en industria de molino de harinas establecida en Montellano, consistente en la sustitución de dos asientos de piedras de un metro de diámetro por dos molinos de cilindros de dos pasadas cada uno, de 500 por 200 milímetros, e instalación de elementos auxiliares.

Producción: No experimenta aumento alguno la capacidad de molituración.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materia prima adquirida en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 26 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

3.872-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aprovechamientos.— Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña María Blanco García.

Clase del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Tres mil litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Allones.

Término municipal donde radican las obras: Puenteceso (La Coruna).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándose a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta

División, sitas en Oviedo, admitiéndose, también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 27 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.334-O.

OBRA PRESA DEL PANTANO DE ALARCON EN EL RIO JUCAR

Término municipal de Hontecillas

Relación nominal definitiva de los interesados en la expropiación de fincas en dicho término municipal afectadas por el embalse de la obra arriba citada

Número de orden	PROPIETARIOS Nombre y apellidos	Vecindad	FINCAS	
			Partida	Clase
1	Mariano Ordoño Cortijo	Hontecillas	Recuenco	Rústica.
2	Mariano Ordoño Cortijo	Hontecillas	Recuenco	Rústica.
3	Justa Martínez Romero	Valverde	Recuenco	Rústica.
4	Justa Martínez Romero	Valverde	Recuenco	Rústica.
5	David Ruiz Ramírez	Buenache	Recuenco	Rústica.
6	Emilio López Soria	Buenache	Recuenco	Rústica.
7	Manuel Asensio Toro	Buenache	Recuenco	Rústica.
8	Alejandro Asensio Toro	Buenache	Recuenco	Rústica.
9	Joaquín Barambio Montero	Buenache	Recuenco	Rústica.
10	Manuel López Cuenca	Buenache	Recuenco	Rústica.
11	Anacleto López Gómez	Buenache	Recuenco	Rústica.
12	Serafín Carrejero	Buenache	Recuenco	Rústica.
13	Cayo Asensio Lozano	Buenache	Recuenco	Rústica.
14	Enrique Ruiz Leal	Buenache	Recuenco	Rústica.
15	Leonor Balbaneda Rabadán	Buenache	Recuenco	Rústica.
16	Gregorio Casamayor García	Buenache	Recuenco	Rústica.
17	Benita Valladolid Luz	Buenache	Recuenco	Rústica.
18	Alejandro Asensio Toro	Buenache	Recuenco	Rústica.
19	Nicolás Martínez Romero	Buenache	Recuenco	Rústica.
20	Cayo Asensio Lozano	Buenache	Recuenco	Rústica.
21	Julio Alvarez Zamora	Buenache	Recuenco	Rústica.
22	Francisco Barambio Cañaveras	Buenache	Recuenco	Rústica.
23	Manuel Cañaveras Vieco	Buenache	Recuenco	Rústica.
24	Francisco Barambio Barambio	Buenache	Recuenco	Rústica.
25	Alejandro Asensio Toro	Buenache	Recuenco	Rústica.
26	Emilio Asensio Toro	Buenache	Recuenco	Rústica.
27	Alejandro Asensio Toro	Buenache	Recuenco	Rústica.
28	Emilio Asensio Toro	Buenache	Recuenco	Rústica.
29	Julián Asensio Toro	Buenache	Recuenco	Rústica.
30	Juan Rescalvo Montoya	Buenache	Recuenco	Rústica.
31	Damiana Martínez Lezcano	Buenache	Recuenco	Rústica.
32	Julián Balbaneda García	Buenache	Recuenco	Rústica.
33	Eugenio Soria del Olmo	Buenache	Recuenco	Rústica.
34	Juan A. Leal Aribas	Buenache	Recuenco	Rústica.
35	Eliás Barambio García	Buenache	Recuenco	Rústica.
36	Julián Montoya Beltrán	Buenache	Recuenco	Rústica.
37	Juan A. Asensio García	Buenache	Recuenco	Rústica.
38	Francisco Barambio Cañaveras	Buenache	Recuenco	Rústica.
39	Saturnino Moreno Barambio	Buenache	Recuenco	Rústica.
40	Benita Valladolid Luz	Buenache	Recuenco	Rústica.
41	Fabían Reillo García	Buenache	Recuenco	Rústica.
42	Ulpiano Molina Barambio	Buenache	Recuenco	Rústica.
43	Juan A. Asensio García	Buenache	Recuenco	Rústica.
44	Juan J Barambio Cañaveras	Buenache	Recuenco	Rústica.
45	Pedro Lavermia López	Buenache	Recuenco	Rústica.
46	Gregorio Casamayor García	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
47	Ulpiano Molina Barambio	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
48	Eusebio Cañaveras Melonero	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
49	Benito Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
50	Pascual García López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
51	Eusebio Cañaveras Melonero	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
52	Domingo Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
53	Francisco Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
54	Elena Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
55	Pascual López García	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
56	Eusebio Cañaveras Melonero	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.

Número de orden	PROPIETARIOS Nombre y apellidos	Vecindad	FINCAS	
			Partida	Clase
57	Elena Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
58	Francisco Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
59	Domingo Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
60	Benito Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
61	Pascual García López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
62	Ulpiano Molina Barambio	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
63	Eusebio Cañaveras Melonero	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
64	Pascual García López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
65	Fabián Reillo García	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
66	Domingo Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
67	Elena Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
68	Francisco Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
69	Benito Calleja López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
70	Fabián Reillo García	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
71	Eusebio Cañaveras Melonero	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
72	Pascual García López	Buenache	Carrasca Hermosa	Rústica.
73	José Ordoño Segovia	Hontecillas	Vallejo de Fuente Cuco	Rústica.
74	Benita Valladolid Luz	Buenache	Vallejo de Fuente Cuco	Rústica.
75	José Ordoño Segovia	Hontecillas	El Sotillo	Rústica.
76	Isidro Montserrat Moya	Valencia	El Sotillo	Rústica.
77	Francisco Escribano García	Buenache	El Sotillo	Rústica.
78	Elías Escribano García	Buenache	Valdecarretas	Rústica.
79	Román Martínez Romero	Buenache	Valdecarretas	Rústica.
80	Genoveva Martínez Romero	Valverde	Valdecarretas	Rústica.
81	Gabriel Zarco García	Valverde	Valdecarretas	Rústica.
82	Manuel Serrano García	Valverde	Valdecarretas	Rústica.
83	Román Martínez Romero	Buenache	Valdecarretas	Rústica.
84	Nicolás Martínez Romero	Buenache	Valdecarretas	Rústica.
85	Félix Pastor Saiz	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
86	Godofredo López Zarco	Hontecillas	Hoya del Canto	Rústica.
87	Nicolás Martínez Romero	Buenache	Hoya del Canto	Rústica.
88	Román Martínez Romero	Buenache	Hoya del Canto	Rústica.
89	Emiliano López Zarco	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
90	Juan de Mata Lacasa Verdú	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
91	Vicente Lizcano Linuesa	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
92	Emiliano López Zarco	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
93	Julián del Olmo Rubio	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
94	Juan de Mata Lacasa Verdú	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
95	Inocente Bautista Alarcón	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
96	Natividad Ortiz Ortiz	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
97	Florentino Villarreal Contreras	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
98	Domingo Villarreal Contreras	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
99	Natividad Ortiz Ortiz	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
100	Julián Villarreal Contreras	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
101	Vicente Bautista Alarcón	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
102	Sebastián Bautista Alarcón	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
103	Manuel López Zarco	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
104	Manuel Casabón Buendía	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
105	Leandro Rubio Lucas	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
106	Carlos Escribano Lacasa	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
107	Pedro Pérez Pérez	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
108	José Escribano Lacasa	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
109	Román Martínez Romero	Buenache	Hoya del Canto	Rústica.
110	Ayuntamiento (Hontecillas)	Hontecillas	Hoya del Canto	Rústica.
111	Sebastián Bautista Alarcón	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
112	Román Martínez Romero	Buenache	Hoya del Canto	Rústica.
113	Florentino Villarreal Contreras	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
114	Vicente Bautista Alarcón	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
115	Román Martínez Romero	Buenache	Hoya del Canto	Rústica.
116	Leandro Rubio Lucas	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
117	Carlos Escribano Lacasa	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
118	Gregorio Bautista Alarcón	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
119	Federico Bautista Alarcón	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
120	Vicente Rubio Lucas	Valverde	Hoya del Canto	Rústica.
121	Isidro Casas Tierno	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.

Número de orden	PROPIETARIOS Nombre y apellidos	Vecindad	FINCAS	
			Partida	Clase
122	Ramón Rubio Lucas	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
123	Andrés Lizcano Zarco	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
134	Aurelia Martínez García	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
125	Emilio Bello Saaverio	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
126	Ramón Rubio Lucas	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
127	Andrés Lizcano Zarco	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
128	Cecilio Ruipérez Tevar	Cuenca	Puente de los Moriscos	Rústica.
129	Petra Serrano García	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
130	Eusebio García Zarco	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
131	Eulalio García Poyatos	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
132	Raimundo Escribano López	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
133	Luis López Zarco	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
134	Manuel López Zarco	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
135	Constantino Merchante Pérez	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
136	Claudio Rubio Hortelano	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
137	Carlos Escribano Lacasa	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
138	Juliana López Lacasa	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
139	Raimundo Escribano López	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
140	Emiliano Escribano Bautista	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
141	Pedro Pérez Perona	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
142	Constantino Merchante Pérez	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
143	Emiliano López Zarco	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
144	Vicente Lizcano Linuesa	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
145	Eusebio García Zarco	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
146	Miguel Olivares Gómez	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
147	Cecilio Ruipérez Tevar	Cuenca	Puente de los Moriscos	Rústica.
148	Elias Gómez Pérez	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
149	Emiliano Escribano Bautista	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
150	Ricardo Rubio Lucas	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
151	Pedro Lizcano Salcedo	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
152	Domingo Serrano López	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
153	Salvador Lacasa Alcaraz	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
154	Luis López Zarco	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
155	Pedro Lizcano Salcedo	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
156	Emilio Bello Saaverio	Valverde	Puente de los Moriscos	Rústica.
157	Juan Serrano Heras	Valverde	Haza Casilla	Rústica.
158	Juan Serrano Heras	Valverde	Haza Casilla	Rústica.
159	Miguel Olivares Gómez	Valverde	Haza Casilla	Rústica.
160	Eusebio García Zarco	Valverde	Haza Casilla	Rústica.
161	Raimundo Escribano López	Valverde	Haza Casilla	Rústica.
162	Eulalio García Poyatos	Valverde	Haza Casilla	Rústica.
163	Eusebio García Zarco	Valverde	Haza Casilla	Rústica.
164	Raimundo Escribano López	Valverde	Las Torcas	Rústica.
165	Miguel Lizcano Lacasa	Valverde	Las Torcas	Rústica.
166	Constantino Larroda Serrano	Valverde	Las Torcas	Rústica.
167	Eusebio García Zarco	Valverde	Valdenava	Rústica.
168	Miguel López Zarco	Valverde	Valdenavarras	Rústica.
169	Daniel López Villarreal	Valverde	Valdenavarras	Rústica.
170	Raimundo Escribano López	Valverde	Valdenavarras	Rústica.
171	Sofía Vallbona Peñaranda	Valverde	Valdenavarras	Rústica.
172	José Escribano Lacasa	Valverde	Las Torcas	Rústica.
173	Miguel Lizcano Lacasa	Valverde	Las Torcas	Rústica.
174	Julián Lagullón Zarco	Valverde	Las Torcas	Rústica.
175	Simeón García Zarco	Valverde	Las Torcas	Rústica.
176	Gregorio Bautista Alarcón	Valverde	Las Torcas	Rústica.
177	Marcelino Lizcano Lacasa	Valverde	Las Torcas	Rústica.
178	Gabriel López Zarco	Valverde	Las Torcas	Rústica.
179	Joaquín Escribano Bautista	Valverde	Las Torcas	Rústica.
180	Emiliano López Zarco	Valverde	Las Torcas	Rústica.
181	Pascual López Zarco	Valverde	Valdenavarras	Rústica.
182	Emiliano López Zarco	Valverde	Valdenavarras	Rústica.
183	Vicente Sotz Linuesa	Valverde	Valdenavarras	Rústica.
184	Herederos de Miguel García Villarreal	Valverde	Valdenavarras	Rústica.
185	Victorio Sotz Linuesa	Valverde	Valdenavarras	Rústica.
186	Alejandro Escribano López	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.

Número de orden	PROPIETARIOS Nombre y apellidos	Vecindad	FINCAS	
			Partida	Clase
187	Francisco Ochoa Redondo	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
188	Conrado García Zarco	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
189	Marcelino Lizcano Lacasa	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
190	Juliána López Lacasa	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
191	Daniel López Villarreal	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
192	Julio Rabadán Núñez	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
193	Pascual López Zarco	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
194	Raimundo Escribano López	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
195	Matías Lizcano Lacasa	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
196	Francisco Ochoa Redondo	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
197	Eusebio García Villarreal	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
198	Emiliano López Zarco	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
199	Eusebio García Villarreal	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
200	Victoriana Heras Perona	Valverde	Fuente Peñuela	Rústica.
201	José Escribano Lacasa	Valverde	Las Torcas	Rústica.
202	Victoriana Heras Perona	Valverde	Las Torcas	Rústica.
203	Emiliano López Zarco	Valverde	Las Torcas	Rústica.
204	Virginia Heras Perona	Valverde	Las Torcas	Rústica.
205	Victoriana Heras Perona	Valverde	Las Torcas	Rústica.
206	Reyes Pérez Lacasa	Valverde	Las Torcas	Rústica.
207	Daniel Pérez Lacasa	Valverde	Las Torcas	Rústica.
208	Dominga Serrano López	Valverde	Las Torcas	Rústica.
209	Emiliano López Zarco	Valverde	Las Torcas	Rústica.
210	Manuel López Zarco	Valverde	Las Torcas	Rústica.
211	Eusebio Guijarro Rodas	Valverde	Las Torcas	Rústica.
212	Valeriano Belmar Perósán	Valverde	Las Torcas	Rústica.
213	Juan Mena Casabón	Valverde	Las Torcas	Rústica.
214	Vicente Mata del Olmo y Justo Mata Chacón	Valverde	Las Torcas	Rústica.
215	Daniel Martínez Alarcón	Valverde	Las Torcas	Rústica.
216	Andrés López Zarco	Valverde	Las Torcas	Rústica.
217	Eusebio Guijarro Rosas	Valverde	Las Torcas	Rústica.
218	Juan Mena Casabón	Valverde	Las Torcas	Rústica.
219	Manuel López Zarco	Valverde	Las Torcas	Rústica.
220	Emiliano López Zarco	Valverde	Las Torcas	Rústica.
221	Joaquín Escribano Lacasa	Valverde	Las Torcas	Rústica.
222	Herederos de Gabriel Zarco Lagullón.	Valverde	Las Torcas	Rústica.
223	Severina, Losa Martínez	Valverde	Las Torcas	Rústica.
224	Julián Corvera Parada	Valverde	Las Torcas	Rústica.
225	Andrés Zarco Cólliga	Valverde	Las Torcas	Rústica.
226	Severina Losa Martínez	Valverde	Las Torcas	Rústica.
227	Emilio Bello Saaverio	Valverde	Las Torcas	Rústica.
228	Eulalio García Poyatos	Valverde	Las Torcas	Rústica.
229	Manuel Serrano Buendía	Valverde	Las Torcas	Rústica.
230	Andrés Guijarro Lacasa	Valverde	Las Torcas	Rústica.
231	Eusebio Martínez Escribano	Valverde	Las Torcas	Rústica.
232	Cecilio Ruipérez Tevar	Cuenca	Las Torcas	Rústica.
233	Eusebio García Villarreal	Valverde	Las Torcas	Rústica.
234	Severina Losa Martínez	Valverde	Las Torcas	Rústica.
235	Miguel Lizcano Lacasa	Valverde	Las Torcas	Rústica.
236	Félix Rubio Bautista	Valverde	Las Torcas	Rústica.
237	Pedro Gómez Olmeda	Valverde	Las Torcas	Rústica.
238	Telesforo Lezcano Buendía	Valverde	Las Torcas	Rústica.
239	Severina Losa Martínez	Valverde	Las Torcas	Rústica.
240	Herederos de Jorge Torner de la Fuente	Madrid	Las Torcas	Rústica.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUELVA

Relación de los Peones Camineros que han solicitado tomar parte en el concurso a ocho plazas de Capataces de entrada, en esta provincia, y Tribunal que se ha de constituir para los mismos

De conformidad con lo preceptuado en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, ha quedado nombrado el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes cuya relación se inserta a continuación, las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar cuatro plazas de Capataces de entrada, actualmente vacantes, en la plantilla de esta provincia, y cuatro plazas de aspirantes en expectativa de ingreso, para ir cubriendo las vacantes que se produzcan en lo sucesivo, quedando integrado por el señor Ingeniero Jefe, don Carlos Iturrate Calleja, como Presidente; por el señor Ingeniero don Rafael Ollala Calleja y el señor Ayudante don Carlos Rubio Marín, como Vocales del mismo, actuando el último de Secretario; habiéndose señalado el día veintiséis de octubre próximo, y hora de las diez, para dar comienzo a los ejercicios, que se verificarán en esta Jefatura, situada en la calle Sánchez Barcáiztegui, número 14.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado a efectuar alguno de los ejercicios de que consta el programa, se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno, de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, referente a reserva de plazas de carácter subalterno, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente), relacionando también con la provisión de destinos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados, elevándose a la superioridad la correspondiente propuesta para su aprobación definitiva (artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros).

Relación que se cita

1. Manuel López Carbajal.
2. Rafael Callejón Guerra.
3. Gregorio Fuentes Molina.
4. José Pablo Peña.
5. Francisco Pozo Pozo.
6. Rafael Márquez Fernández.
7. Juan José Miñero Díaz.
8. Diego Gómez Sáenz.
9. Casiano Peña Gómez.
10. José Peña Cómez.
11. Cirilo Martín Ochoa.
12. Fernando Farauste Ramírez.
13. José Méndez Eugenio.
14. José Bueno Gil (ex combatiente).
15. Manuel Martín Burguillo (ex combatiente).
16. Antonio Muñoz Félix.
17. Ricardo Domínguez Vázquez.
18. Plácido Marín Galán.
19. Julián Torres García (ex combatiente).
20. Manuel Cañado Bueno.
21. Ramón Conde Pérez.

Huelva, 27 de septiembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate.
1.339-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMPANIA DE TRANVIAS Y FERROCARRILES DE VALENCIA

Aviso

En virtud de la autorización concedida por la Superioridad, el Consejo de Administración de la Compañía ha acordado poner en circulación acciones 22.000 de las que tiene en cartera números 98.001 a 120.000 que podrán ser suscritas a la par por los actuales accionistas en la proporción de una nueva por cada tres antiguas, contra cupón número 42.

El importe de la suscripción se hará efectivo en la Caja de la Compañía o en los Bancos de Valencia y Central, de Valencia, Banco Central, de Madrid, Banco Central, de Bilbao y Banco Hispano Colonial de Barcelona, en dos plazos: el 50 por 100 por todo el mes de octubre y el 50 por 100 restante, durante el mes de diciembre próximo.

Los pagos que no se efectúen dentro de los plazos señalados devenga-

rán los intereses correspondientes, por demora, y el accionista que no haga uso de su derecho hasta el 31 de octubre, se entenderá que renuncia al mismo.

Las nuevas acciones tendrán derecho al dividendo que se reparta con cargo al ejercicio de 1945.

Valencia, 25 de septiembre de 1944.
El Presidente del Consejo de Administración, I. Villalonga.

3.881—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Obligaciones de Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A.

En el anuncio publicado en este mismo periódico el día 29 del actual referente a la amortización y recogida de las obligaciones de Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, S. A., hay que añadir lo siguiente, que por olvido involuntario se dejó de consignar.

Al mismo tiempo que se efectúa la recogida de las obligaciones de la Sociedad antes mencionada, se procederá al pago de los siguientes cupones:

Obligaciones primera serie

Cupón número 91, vencimiento 1 de octubre de 1944, a pesetas 5,70 líquidas por cupón.

Cupón número 76, vencimiento 1 de enero de 1941, a pesetas 5,70 líquidas por cupón.

Obligaciones segunda serie

Cupón número 75, vencimiento 1 de octubre de 1944, a pesetas 6,67 líquidas por cupón.

Cupón número 60, vencimiento 1 de enero de 1941, a pesetas 6,67 líquidas por cupón.

Obligaciones tercera serie

Cupón número 59, vencimiento 1 de octubre de 1944, a pesetas 6,41 líquidas por cupón.

Cupón número 44, vencimiento 1 de enero de 1941, a pesetas 6,41 líquidas por cupón.

El pago de dichos cupones empezará el 1 de octubre próximo por los Bancos de Santander y Central y sus respectivas sucursales, al mismo tiempo que se procede al reembolso de las obligaciones que se hallan en circulación, conforme al anuncio publicado anteriormente.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.—
El Consejo de Administración,
3.882-P

LA UNION INDUSTRIAL, S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

ACTIVO

PASIVO

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
DISPONIBLE		EXIGIBLE	
Caja	16.666,59	Proveedores	147.224,10
Banco Hispano Americano	32.994,52	por cuenta corriente	
Banco Mercantil e Indus.		saldo en esta fecha	136.272,12
»		Acreeedores varios	
»		por los en circulación	10.154,35
Banco Español de Crédito	15.510,17	Operaciones a liquidar ...	9.640,30
»	2.160,40		
EXIGIBLE		NO EXIGIBLE	
Cientes	113.592,42	Capital	1.000.000,—
REALIZABLE		por el actual de la Socie-	
Bienes inmuebles	2.266,09	d	
Valores de renta	6.850,—	Fondj de reserva	190.404,26
Géneros varios		Reserva obligatoria. (Le-	
»		yes de 19 de septiembre	
Vidrio	873.908,14	de 1942 y 6 de febrero	
Lunas	585.210,69	de 1943.)	18.896,23
NO DISPONIBLE		por la constituida	
Fianzas diversas	22.850,—	RESULTADOS	
Instalación y enseres	1,—	Pérdidas y ganancias	278.755,10
Inve. sur de la Reserva le-		CUENTAS DE ORDEN	
gal (en el Banco Hispa-		Acciones en depósito	16.500,—
no Americano)	18.896,23	Reguarización de «Crédi-	
CUENTAS DE ORDEN		tos dudosos)	135.029,33
Acciones en garantía	16.500,—	TOTAL PESETAS.....	1.942.875,79
Créditos dudosos	135.029,33		
TOTAL PESETAS.....	1.942.875,79		

V.º B.º:
El Presidente,
Gerardo Camacho.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.
El Jefe de Contabilidad,
A. Castañeda.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

La Junta general ordinaria, celebrada en esta fecha, ha autorizado al Consejo de Administración para distribuir a los accionistas, con cargo al Fondo de reserva especial como dividendo correspondiente al ejercicio 1943/44, 40 pesos moneda nacional argentina por cada acción de las series A, B y C, y ocho pesos moneda nacional argentina, por cada acción de las series D y E, en Bonos de Caja 4 por 100, a la par, de la Compañía, de las mismas características que los entregados en pago de parte del dividendo de los ejercicios 1939/40 1940/41 y de la totalidad de los de 1941/42 y 1942/43. Los nuevos Bonos serán amortizables en dieciséis años, a contar desde 1.º de enero de 1945 y llevarán cupón vencido en 1.º de enero 1946 y en igual fecha de los años sucesivos. La fecha a partir de la cual se procederá al reparto de dichos Bonos de Caja, contra entrega del correspondiente número de cupones número 43, se anunciará oportunamente.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.
El Consejo de Administración.
3:878—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RESPONSABILIDADES POLITICAS****TRIBUNAL NACIONAL****Sala de Instancia núm. 1**

Hace saber: Que en el expediente seguido contra el escritor Manuel Desco Sanz, conocido por el seudónimo «Pascual Guillén», vecino que fué de Madrid, hoy residente en el extranjero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, 64.

Madrid, 28 de septiembre de 1944.
El Presidente, Ricardo Alvarez.—El Secretario, Victor Dorao.

30.679.

Sala de Instancia núm. 2

Hace saber: Que en los expedientes seguidos contra los inculcados que se mencionan, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días, para que los inculcados o algunos de los herederos, si aquéllos hubieran fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, 64:

Manuel Cordero Pérez.
Carlos Moncada Jareno.
Alejandro Matóns Colomer, mayor de edad, veterinario, vecino que fué de Mataró (Barcelona).
Abel Martín Echevarría, mayor de edad, Médico.
Pedro Gascón Briega, mayor de edad, soltero, ex Comandante de Intendencia.
Madrid, 23, 25 y 26 de septiembre de 1944.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).
30.680 a 84.

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la incoación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION Luarca

Don José Luis Losada Pérez del Río, Juez de Instrucción accidental del partido de Luarca.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden de la Audiencia Provin-

cial de Oviedo, se tramita expediente, con el número 8.048, contra Manuel López Pérez, hijo de José y de Josefa, natural de Villapedre y vecino que fué de dicha parroquia, hoy fallecido, estando casado con doña Mercedes Pérez Alvarez.

Luarca, 18 de agosto de 1944.—El Juez, José Luis Losada.—El Secretario, judicial, Marino Burgos.
29.650

Madrid

El Juzgado de Instrucción número quince de esta capital, anuncia la incoación de expediente, con los números 20, 21 y 22 de 1944 que se expresa y contra las personas que se mencionan:

Manuel Pastor Gómez, empleado que fué del Banco de España, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran.

Apolinar Sanz Pascual, de treinta y cinco años, casado, empleado, natural de Manzanares el Real, con domicilio en la calle de Joaquín María López, 42, principal.

Mariano Fábregas de Zugasti, cuyas circunstancias se ignoran y que vivió en el pasaje de Sud-América, 4.

Madrid, 4 de agosto de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
29.401

Ribadavia

Don Jesús Sánchez García, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Anuncia la incoación del expediente número 170 de 1941, contra don Luis Yáñez Bermúdez, médico y vecino que fué de Leiro, mandado incoar en providencia de 16 de junio de 1941.

Ribadavia, 28 de julio de 1944.—El Juez, Jesús Sánchez.—El Secretario (ilegible).
29.149:

Sacedón

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad, se incoan expedientes contra:

Serafin Villajos Montalván, de El Recuenco.

Juvenia Martín Vaquerizo, de id.
Vicente Díaz Cuenca, de Sacedón.
Francisco Martínez Martínez, de id.
Mariano Tomico López, de idem.
Esteban Gil Ecija, de idem.
Mariano Grediaga Cifuentes, de id.
Félix Ortega López, de idem.
Fidel Marcos Grediaga, de idem.
Juan Adánez Molina, de idem.

Bautista Martínez Martínez, de Sacedón.
 Benedicto López Alocén, de Milana.
 Benito García Martínez, de ídem.
 Fermín López Alocén, de ídem.
 Alejandro Nieto Rincón, de ídem.
 Sacedón, 6 de julio de 1944.—El Juez Instructor, Antonio Ruiz Vallejo.—El Secretario (ilegible).
 28.505 y 6

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Instrucción del partido de Sacedón.
 Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad se han incoado expedientes contra los siguientes inculpados:

Vecinos de Sacedón:
 Germán Sacristán Sanandrés.
 Matías Pedro Martínez Alcalá.
 Lucio Ecija Vindel.
 Jenaro Ecija Arroyo.
 Severina Cifuentes Sacristán.
 Crescencio Andrés Andrés.
 Félix Aguilar Gonzalo.
 Amparo Alcalá Alcalá.
 Julián Alique Morato.
 Telesforo Ballesteros Alique (hijo).
 Antonio Barras Tomico.
 Eugenio Benito Díaz.
 Paula Díaz Martínez.
 Rogelia Díaz Viana.
 Hilario Gonzalo Gonzalo.
 Fermín Larriu López.
 María Martínez Alique.
 Andrés Martínez Albacete.
 Victoriano Mercado Díaz.
 Francisco Ortega Benito.
 Cándido Ortega Notario.
 Saturnino Puerto Notario.
 Faustino Romero Mateos.
 Angel Valdeolivas Ortega.
 Dolores Cestero Viñas.
 Teresa Cifuentes Puerto.
 Teresa Puerto Notario.
 Miguel Navas Molina.
 Valentín Tomico Ecija.
 Tomás Blanco Díaz.
 Juan Fernández Rojo.
 Elisa Ranera Alique.

Vecinos de Salmerón:
 Avelino Larriu López.
 Isidoro Ruiz González.
 Mariano Salz Ecija.
 Francisco Regidor Villalta.
 Patrocinio Regidor Cogolludo.
 Luisa Cáceres Salgado.
 Julián Regidor Viñegra.
 Pascual Acero Garrillo.

Vecinos de El Recuenco:
 Saturnino Martínez López.
 Alfonso Oñate Castro.
 Andrés López Aragón.
 Constantino Hernández Rubio.
 Antonio Gargallo Arralde.
 Isabel Arralde Martínez.

Vecinos de Alcocer:
 Mariano Salvador Guindal.

Mareelino Martínez Palomo.
 Mariano Lanza Morales.
 Félix Hernández Ecija.
 Jesús García Horcajada.
 Ignacio Bonillo Martínez.
 Manuel Arquer Peiró.
 Conrado Ayllón Palomino.
 Víctor Ballesteros Herraiz.
 Narciso Cámara Sierra.
 Manuel Carrasco Martínez.
 Fraternidad Cañaveras Ecija.
 Elías Cervigón Moracho.
 Indalecio Casero Sáenz.
 Faustina García Santiago.
 Isaac Guindal Palomo.
 Higinia Jiménez Torremocha.
 Justino Ibarra Cervigón.
 Antonio Ibáñez Rebollo.
 José Manzano García.
 Angel Mas Molina.
 Jesús Peiró Corona.
 Agapito Quesada Guindo.
 Florencio Ruiz Llana.

Vecinos de Alhóndiga:
 Domingo García Centenera.
 Simón Fernández Sánchez.
 Nicolás Pastor Mateos.
 Jacinto José Fernández Sánchez.
 Marcelino Adalia Mateo.
 Marciana Mayor Mateo.
 María Viyuela Mateo.
 Paula Adalia Centenera.
 Matilde Adalia Centenera.
 Cecilio Mayor González.
 Mariano Ruiz Tabernero.
 Francisco Ruiz Fernández.
 Sacedón, 31 de enero de 1944.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Amador Viana.
 23.980 a 83.

Francisco Mazario Rebollo, de Mantiel.
 Macario García García, de Villascusa.

Francisco Pardo Sánchez, de Millana.
 Amadeo López Sanz, de ídem.
 Emilio Guindal Rebollo, de Pareja.
 Francisco Guijarro Roda, de ídem.
 Félix Alonso Rebollo, de ídem.
 Pablo Puerta Brihuega, de ídem.
 Santiago Ibáñez García, de ídem.
 Jesús Hernández García, de ídem.
 Gerardo Moya Aranda, de ídem.
 Bernardino Verde Noguel, de Durón.

Gregorio del Río Tarro, de Casasana.

Francisco Bautista García, de Chillarón del Rey.
 Silvio Rebollo Gil, de ídem.
 Félix Ramón Moreno, de Alcocén.
 Isidro Puerto Fernández, de Sacedón.
 Toribio Sanz Sanz, de Córcoles.
 Mariano Pérez Cámara, de Salmerón.
 Victoria Camarero Pareja, de Chillarón.

Cipriano Millano Pareja, de Chillarón.

Vecinos de Auñón:
 Santos Sevilla Fernández.
 Julián Martínez Martínez.
 Felipe Delgado Molinero.
 Constantino Martínez García.
 Basilio Mariano Martínez Elvira.
 Valentina Lázaro Santos.
 Gregoria Jiménez Pérez.
 Juan Julián Gascuña Jiménez.
 Julián Fernández Moreno.
 Mauricio Moreno Delgado.
 Tomás Moreno Sgrano.
 Alejandro Martínez Tomico.

Vecinos de Casasana:
 Agustín del Río Checa.
 Feliciano Oliva López.
 Florencio del Río Tierraseca.
 Fabriciano Costero Herraiz.

Vecinos de Sacedón:
 Pantaleón Ballesteros Alique.
 Eusebio Puerto Fernández.
 Enrique Vindel Alocén.

Vecinos de Alcocer:
 Apolonia Urrutia Moreno.
 Víctor Salvador Heras.

Vecinos de Alhóndiga:
 Pedro Parra Toledo.
 Fermín García Centenera.

Vecinos de Milláns:
 Catalino Martínez del Río.
 Victoriano Pardo Sánchez.
 Juan García González.
 Ventura Ruiz López.
 Angel Ruiz López.
 Víctor Pardo Sánchez.
 José Checa Doñoso.
 Santos Ruiz Monje.
 Isidro Sanz Ruiz.
 Luciano Hernández Nieto.

Vecinos de Santa María de Poyos:
 Salvador Hurtado Gómez.
 Roque Sierra Gómez.
 Cecilio Juan Angel Sierra Puerta.
 Pedro Sierra Gómez.
 Mariano Sierra Cervigón.
 Mariano Corona Martínez.
 Pablo Corona Martínez.
 Vicenté Segura Canales.
 Nicanor Gómez Rodríguez.
 Roque Moya García.
 Florentino Hurtado López.
 Mariano Corona Razola.

Vecinos de Pareja:
 Alejandro López Pedrosa.
 Mariano Frías Crespo.
 Mariano Roncero Frías.
 Jacinto Tomico Aranda.
 Jerónimo Dueñas Rodomera.
 Cayetano Alocén Puerta.
 Antonio Alonso Rebollo.
 Agapito Parra de Manuel.
 Juan Torralvo Culebras.
 Pedro López Rebollo.
 Celedonio Rebollo Rebollo.

Eugenio López Expósito.
Gregorio López Roda.
Francisco Moya Palomino.
Luis Preado Sánchez.
Gabriel López Crespo.
Mariano Palomino García.
Ignacio Guindal Crespo.
Eustaquio Torralvo Aranda.
Abito Roda Cucharero.
Ramón Guijarro Fuente.
Bernardo Roda Frias.
Benito Puerta Brihuega.
Pedro Sánchez Martínez.
Felicidad Palomino Molina.
Pablo Alvaro Lerín.
Pantaleón Escamilla Alvaro.
Mariano Alvaro Gusano.

Vecinos de Sacedón:
Juan Romo Alcántarilla.
Félix del Río Mercado.
Casimiro Vindel Regidor.
Vecinos de Durón:
Nicolás Palomino Palomar.
Eusebio Verde Mazario.
José Briega Romero.
Pablo López San Andrés.
Plácido Briega Camarero.
Pedro López Benito.

Vecinos de Alcocer:
Vicente Guindal García.
Felipe Flores Sánchez.
Ladislao Ecija Dueñas.
Cirilo Guindo Ibarra.
José Casasano López.

Vecinos de Córcoles:
Maximino Martínez Herrero.
Juan Martínez Herrero.
Cecilio Oliva Hernández.
Victoriano Oliva Alcocer.
Santiago Esteban Ramos.
Germán Villa González.
Braulio Vela González, vecino de Salmerón.

Vecinos de Escamilla:
José Iza de la Guerra.
Restituto Hernández Cámara.
Blas Cifuentes Ramos.
Ángel González Guerrero.
Victoriano López Vela.
José Teño Pérez.
Ricardo Fernández Caña.
Ángel Martínez Higuera.
23.984 y 85, 27.719, 25.130, 25.497,
26.258 y 59.

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Instrucción de Sacedón y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad, se ha incoado expediente contra los siguientes inculpados:
Miguel Lázaro Carrasco, de Castillorte.
Pantaleón Antonio Calvo Guerrero, de ídem.

Juana Gil Ruiz, de Castillorte.
Carlos Gil Grande, de ídem.
Máximo Gil Grande, de ídem.
Diodoro Portillo Sampedro, de ídem.
Juan Martínez Vivar, de Alcocer.
Enrique San Andrés Flores, de ídem.
Mariano Sánchez Moraco, de ídem.
Pedro Legazpe Torrontero, de ídem.
Clemente Guindo Ibarra, de ídem.
Antonio Legazpe Rodríguez, de ídem.
Juan Villa del Río, de ídem.
Benito Guindo Rodríguez, de ídem.
Martín Santiago Guindal, de ídem.
Germán Villa González, de Córcoles.
Manuel Suárez Expósito, de Montañillas.
Alejandra Rebollo Rebollo, de ídem.
Eustaquio Buendía Yebra, de Sacedón.
Bienvenido Esteban Gil, de Chillarón del Rey.
Francisco Romera Jalvo, de Montiel.
Francisco Mazario García, de ídem.
José Rebollo García, de ídem.
Alejo Romera Jalvo, de ídem.
Eleuterio Romera Batanero, de ídem.
Ángel Batanero García, de ídem.
Julián García García, de ídem.
Daniel Rebollo Rebollo, de ídem.
Pedro Sánchez López, de ídem.
Aurora Mazario García, de ídem.
Nicanor Díaz Razola, de Sacedón.
Francisco Valdeolivas Ortega, de ídem.
Celedonio Prados Loranca, de ídem.
Juan Ángel Puerto Ibarra, de ídem.
Leandro Orusco Moya, de ídem.
Julián Romo Moreno, de ídem.
Basilio Alvaro Gusano, de Pareja.
Mariano Puerta Alonso, de Auñón.
Bartolomé Rebollo Rebollo, de Alique.
Pedro Recio Pastor, de Alorcén.
Santiago Ibáñez Díaz, de Pareja.
Francisco Guijarro Roda, de ídem.
Fermin López Alorcén, de Millena.
Antonio Ruiz Cortés, de ídem.
José Jiménez Domínguez, de Auñón.
Matías Pedro Martínez Alcalá, de ídem.
Florián Sanz Rebollo, de Montañillas.
María Martínez Pareja, de Auñón.
Eugenio Yebra Albarracín, de ídem.
José Jiménez Domínguez, de ídem.
Valeriano Fernández González, de ídem.
Mariano Grediaga Cifuentes, de Sacedón.
Fidel Marcos Grediaga, de ídem.
Vicente Díaz Cuenca, de ídem.
Francisco Corona Sanz, de ídem.

Severina Cifuentes Sacristán, de Sacedón.
Jerónima Sanz Rebollo, de Montañillas.
Julián Vasco Mayor, de Auñón.
Mariano Saiz Ecija, de Sacedón.
Simón Alonso de la Torre, de Alique.
José Luis Salvador Avila, de Alcocer.
Doroteo García Rebollo, de Alhóndiga.
Ignacio Guindal Crespo, de Pareja.
Maximina Trúpita Herra, de Salmerón.
Paula Villa del Río, de Sacedón.
Bautista Martínez Martínez, de ídem.
Emilia Olivo Fuerta, de ídem.
Santiago Esteban Ramos, de Córcoles.
Blas Clemente Ramos, de Escamilla.
Venancio Pérez Martín, de Auñón.
Julián Embid Martínez, de ídem.
Pablo Díaz Hernández, de Casasana.
Antonio Tierraseca Martínez, de ídem.
Marcos Costero Aragón, de ídem.
Vidal Costero Herraiz, de ídem.
Dámaso Oliva Ruiz, de ídem.
Silverio Tomico del Río, de ídem.
Vicente Tomico del Río, de ídem.
Pedro López Chornique, de ídem.
Ángel Benito Palomino, de ídem.
José Tierraseca González, de ídem.
Julián Cano Hernández, de ídem.
Marcelino López Tierraseca, de ídem.
Claro del Río Vindela, de ídem.
Vicente Tierraseca Checa, de ídem.
Ruperto Martínez González, de ídem.
Silverio Díaz Buenosdías, de ídem.
Jesús Ibáñez Vaquero, de Alcocer.
Paula Villa del Río, de ídem.
Juan Casanova Sánchez, de ídem.
María Sánchez Chicharro, de Alhóndiga.
Pablo Puerta Fernández, de Santa María de Poyos.
Félix Domínguez Polo, de ídem.
Francisco Domínguez Polo, de ídem.
Faustina Razola Moya, de ídem.
Ignacio de Vicente González, de ídem.
León Martínez Abel, de ídem.
Jesús Calvo Vera, de Salmerón.
Florentino Guijarro Villalta, de ídem.
Felipe Onero Ruiz, de ídem.
Prudencio Ecija Saiz, de ídem.
Francisco Corona Sanz, de Sacedón.
Robustiano Romera Bretón, de Mentiel.

Sacedón, 16 de septiembre de 1944.
El Juez Instructor, Antonio Ruiz.—
El Secretario (ilegib').
27.635 y 36, 28.128, 28.709, 29.170,
29.241, 29.928 y 29, 30.175 y 30.475.

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Instrucción del partido de Sacedón.

Hago saber: Que han sido sobreseídos los expedientes que se expresan, instruidos contra los inculpados que se mencionan, quienes han recobrado la libre disposición de sus bienes:

196 de 1940, Saturnino Vera Regidor.

128 de 1940, Vicente Mellado Aguado.

200 de 1940, Luis Navarro Culebras.

180 de 1940, Román Adalid Moreno.

Balbino Adalia Mateo, de Alhóndiga.

Agapito Rbmo García, de El Olivar.

Francisco Vera López, de Salmerón.

Sebastián González Tomico, de Sacedón.

Anastasio Díaz Viana, de ídem.

Sabina Tomico Palomino, de ídem.

Andrés Ibarra Tomico, de ídem.

Isidro Páez-Jaramillo Cerrada, de ídem.

Benito Pinilla Dorado, de Auñón.

Pedro Guzmán Fernández, de Alhóndiga.

Bernabé Ruiz de la Zarza, de ídem.

Daniel Ruiz Ruiz, de ídem.

Mercedes Alonso Gusaro.

Apolonio Grediaga Alocén, de Sacedón.

Francisco Palomino Romo, de ídem.

Victoriano Escamilla Rebollo, de ídem.

Francisco Buendía Gallego, de ídem.

Francisco Alcalá Alcalá, de ídem.

Pédro López de Julián, de ídem.

Teresa Vindel Alocén, de ídem.

Fermín Carmona Alcántara, de Salmerón.

Quintín Acero Galán, de ídem.

Clara Mazarío Peña, de ídem.

Petra Regidor Villalta, de ídem.

Bernardino Mañado del Pozo, de ídem.

Ceferina Villalta González, de ídem.

María Villalta González, de ídem.

Lucía Moreno García, de ídem.

Francisco San Juan, de ídem.

Maximina Trupita Herrera, de ídem.

Paulino Adalia Parra, de Alhóndiga.

Anastasio Manzano Vivar, de Alcocer.

Quiterio Recio Pastor, de Alocén.

Antonia de Castro San José, de Auñón.

Sacedón, 22 de junio de 1944.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Amador Viana.

23.086, 25.522 y 23, 26.779, 26.841 y 41 bis, 26.842 y 43, 27.197, 27.634 y 28.127.

Sagunto

Don Diego Ortega Jordana, Juez de Instrucción de Sagunto y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se han incoado los expedientes que se expresan, y contra los inculpados que se mencionan:

212, Giordano Garcerá Matéu, de Sagunto.

213, Olegario Ferrer Peruga, de ídem.

214, Jesús Claramunt Isaac, de Puzol.

215, Manuel Peruga Guillot, de ídem.

216, Basilio Izquierdo Tell, de Sagunto-Puerto.

217, Ramón Mestre Tarrasa, de Torres-Torres.

218, Jaime Gausí Ibáñez, de Puig.

219, Francisco Notario Sáenz, de Puerto-Sagunto.

220, Enrique Cubells Gayán, de Puig.

221, Ramón de Ocaña López, de Beavites.

222, Adrián Gallart Tapia, de ídem.

223, Bautista Queralt Gascó, de ídem.

224, Antonio Arnáu Polo, de ídem.

225, Juan Bautista Giménez Queralt, de ídem.

226, Juan José Tapia Julián, de ídem.

227, Bautista Coardomina Romero, de ídem.

228, Vicente Meseguer Soriano, de ídem.

229, Vicete Arcuza Susana, de ídem.

230, Nicolás Pérez Fortic, de ídem.

231, Enrique Martínez Carreras, de ídem.

232, Juan Ibáñez Lloréns, de Puzol.

233, Juan José Domínguez Hernández, de Puerto-Sagunto.

234, Pascual Peiró Sancho, de Benifairó.

235, Joaquín Mascarós San Félix, de ídem.

236, Vicente Gamón Serra, de ídem.

237, Francisco Monferrer Fornet, de ídem.

238, Jaime Gil Giner, de ídem.

239, Bautista Queralt Lluerca, de ídem.

240, Enrique Báguena Gumbao, de ídem.

241, Enrique Arenas Maestre, de ídem.

242, Antonio Abad Fambell, de ídem.

243, Manuel Garcés Guillem, de ídem.

244, Bautista Molina Borrell, de ídem.

245, Claudio Gil Vidal, de ídem.

246, Miguel Gamón Serra, de Benifairó.

247, José Fuertes Sosnies, de ídem.

248, Eduardo Llusar Asunción, de ídem.

249, Francisco Gil Ferrer, de ídem.

250, Pedro Vilanova Salvador, de Cuartell.

251, Eduardo Chordá Ayada, de ídem.

252, David Chordá Sanchis, de ídem.

253, Alfredo González Martín, de ídem.

254, José Guillen Sanchis, de ídem.

255, Vicente Goda Gil, de ídem.

256, Vicente Franch Gil, de Cuart.

257, Manuel Asensi Vallona, de ídem.

258, Vicente Marqués Ferrer, de ídem.

259, José Salt Vidre, de ídem.

260, Bautista Puchol Asensi, de ídem.

261, Vicente Alcocer Allatella, de ídem.

262, Francisco Dolz Ros, de ídem.

263, Juan Alfonso Igualada, de ídem.

264, Angel Gaspar Inglada, de ídem.

265, Francisco Soriano Fenollosa, de ídem.

266, José Altabella Soriano, de ídem.

267, Juan Vacuña López, de ídem.

268, Juan Falcó San Roque, de ídem.

269, Blas Pascual Mariguña, de ídem.

270, Sabino Negre Queral, de ídem.

271, Angel Gaspar Acamed, de ídem.

272, Antonio Brisa Bercher, de Faura.

273, Juan Garrido Pedrós, de ídem.

274, Joaquín Antonio Navarro, de ídem.

275, José Forner Pelma, de ídem.

276, Francisco Mascarós Guillem, de ídem.

277, Joaquín Amer Godos, de ídem.

278, José Llopis Lluerca, de ídem.

279, Daniel Pérez Cristóbal, de ídem.

280, Jesús Haro Salvador, de ídem.

281, Manuel Selma Ventura, de ídem.

282, Juan Amer Ramón, de ídem.

283, Vicente Martínez Brats, de ídem.

284, Luis Ocaña Navarro, de ídem.

285, Vicente Ramón García Balles-ter, de ídem.

286, Julián Navarro Pérez, de ídem.

287, Tomás Guillem Villagrassa, de ídem.

288, Ramón Villanueva Arnáu, de ídem.

289, Ramón García Argüello, de Rafelbuñol.

290, José María Claramunt Martí-nez, de Sagunto.

291, Ramón Andréu García, de Tor-res-Torres.

292, José Espejo Bisbal, de Sa-gunto.

293, Antonio Agustí Gil, de ídem.

294, Jesús Caballero Revuelta, de ídem.

295, José Melia CotoIó, de Algimia.

296, Tomás Dubán Carlos, de Canet de Berenguer.
 297, Carlos García Sendra, de Puig.
 298, Rafael Carot Torres, de Sagunto.
 299, Lorenzo García Gabante, de Serra.
 300, Manuel Sanz Domínguez, de Sagunto.
 301, Tomás Domínguez Alixandre, de ídem.
 302, Vicente Rubio Iranzo, de Serra.
 303, Salvador Sacristán Marqués, de Puerto-Sagunto.
 304, Juan Bautista Gilabert Gimeno, de Sagunto.
 305, Ramón García Miguel, de Puerto-Sagunto.
 306, José Navarro Ceremán, de Sagunto.
 307, Manuel Ramón Beltrán, de Estivella.
 308, Vicenté Martí Villar, de Torres-Torres.
 309, José Ibáñez Lloréns, de Puzol.
 310, Vicente Bernat Manuel, de ídem.
 311, Salvador Tomás Pérez, de Náquera.
 312, Mateo Pérez Navarro, de ídem.
 313, Francisco Fuertes Clement, de ídem.
 314, José Estelles Mir, de ídem.
 315, Fernando Llisto Navarro, de ídem.
 316, Salvador Arnal Estelles, de ídem.
 317, Vicente Moreno Pérez, de ídem.
 318, José Lluch Arnal, de ídem.
 319, José Pérez Pérez, de ídem.
 320, Arturo Navarro Navarro, de ídem.
 321, Vicente Cases Arnal, de ídem.
 322, Manuel Pérez Navarro, de ídem.
 323, Ricardo Pérez Navarro, de ídem.
 324, Felipe Laparra Arnal, de ídem.
 325, Salvador Tomás Navarro, de ídem.
 326, Ernesto Tomás Pérez, de ídem.
 327, Vicente Tormo Saura, de Sagunto-Puerto.
 328, Felipe San Juan López, de ídem.
 329, Luis Navarro Oliver, de Estivella.
 330, Constantino Arnáu Tortonda, de ídem.
 331, Constantino Arnáu Matéu, de ídem.
 332, Antonio Renáu Blasco, de ídem.
 333, Vicente Calvo Blasco, de ídem.
 334, Francisco Ramón Obrer, de ídem.
 335, José Gamón Blasco, de ídem.
 336, Antonio Ramón Obrer, de ídem.
 337, Bautista Obrer Alegre, de ídem.
 338, Joaquín Vilanova Bavo, de ídem.
 339, Francisco Mancho Tartarina, de ídem.
 340, Vicente Villava Montesinos, de ídem.
 341, Eliseo Obrer Beltrán, de ídem.

342, Salvador Castellblanch Badía, de Estivella.
 343, Miguel Ramón Beltrán, de ídem.
 344, Bautista Calvo Alegre, de ídem.
 345, Vicente Matéu Badía, de ídem.
 346, José Carrecher Alegre, de ídem.
 347, Antonio Matéu Vilanova, de ídem.
 348, José Dolz Oliver, de ídem.
 349, Vicente Matéu Alegre, de ídem.
 350, Pedro Ayala Mingarro, de Cuartell.
 351, Salvador Gil Pascual, de Torres-Torres.
 352, Lorenzo Mestre Aguas, de ídem.
 353, Gonzalo Martí Bagueña, de ídem.
 354, José Rocafort Izquierdo, de ídem.
 355, Lorenzo Mestre Martínez, de ídem.
 356, Andrés Bolinches Gil, de ídem.
 357, Francisco Vollar Serrano, de ídem.
 358, Pascual Sena Rocafort, de ídem.
 359, Baltasar Andrés García, de ídem.
 360, Salvador Ballester Ribera, de ídem.
 361, Ramón Solís Seguí, de ídem.
 362, Ramón Borot Sano, de ídem.
 363, Vicente Aguas Meliá, de ídem.
 364, Amadeo Aguas Meliá, de ídem.
 365, Eduardo Bolinches Sanchís, de Algar de Palancia.
 366, Leandro Borja Mora, de ídem.
 367, Salvador Molino Local, de ídem.
 368, Enrique Gascó Carbonell, de ídem.
 369, Máximo Bolinches Borja, de ídem.
 370, José Motján Compani, de Algimia de Alfara.
 371, Miguel Company, de ídem.
 372, Faustino García Martí, de ídem.
 373, Manuel Montán Company, de ídem.
 374, José Medina Ruiz, de ídem.
 375, José Climent Perales, de ídem.
 376, José Giménez Millán, de ídem.
 377, Pío Salt Vicent, de ídem.
 378, Joaquín Borja Company, de ídem.
 379, Baltasar Martínez Chordá, de ídem.
 380, Alberto Molona Bonet, de ídem.
 381, José Molina Bolinches, de ídem.
 382, Leonardo Company Molina, de ídem.
 383, Amable Mondragón Carreras, de Alfara de Algimia.
 384, Arturo Borja Gómez, de ídem.
 385, Víctor Molina Bolinches, de ídem.
 386, Salvador Garriga Meseguer, de ídem.
 387, Ramón Molona Meseguer, de ídem.
 388, Ramón Martínez Chordá, de ídem.
 389, Silvestre Arias Mestre, de ídem.

390, Antonio Guerrera Vicent, de Alfara de Algimia.
 391, Salvador Carreras Bonet, de ídem.
 392, Bautista Molina Bonet, de ídem.
 393, Antonio Villalva González, de ídem.
 394, Cristóbal Ovimerat Beltrán, de Albalat de Taronchers.
 395, Manuel Alfonso Albiol, de ídem.
 396, José Amelio Chenobrant Castellbranch, de ídem.
 397, Pedro Beltrán Masfa, de ídem.
 398, Manuel Safont Esteban, de ídem.
 399, Severiao Bonet Salvador, de ídem.
 400, Vicente Bonet Sancho, de ídem.
 401, Vicente Chenovart Ferrer, de ídem.
 402, Serafín Izquierdo Pérez, de Sagunto.
 403, Vicente Diego Godos, de Benavites.
 404, Francisco Cortina Capella, de Sagunto.
 405, Joaquín Cortina Corella, de ídem.
 406, Salvador Sanchís Navarro, de Serra.
 407, Felipe Mongarro López, de Gilet.
 408, Manuel Ramón Martínez, de Albalat de Taronchers.
 409, Antonio Langa Piquer, de Canet de Berenguer.
 410, Dolores Amporta Cabedo, de Rafelbuñol.
 411, Manuel Cebrián Agustí, de Sagunto.
 412, Vicente Redondo Ajada, de ídem.
 413, Aurelio de Llagó Herranz, de Puerto-Sagunto.
 414, Melchor Mena Guillem, de Sagunto.
 415, José Huguet García, de Canet de Berenguer.
 416, Francisco Dillet Gallego, de ídem.
 417, Antonio Navas Maqueño, de Puzol.
 418, Luis Nadal Garrigas, de Sagunto.
 419, Lorenzo González Iglesias, de Puerto-Sagunto.
 420, Angel Rausell Reelles, de Sagunto.
 421, Pascual Escrig Vidal, de ídem.
 422, Pedro García García, de ídem.
 423, Mariano López Bernal, de ídem.
 424, Agustín Zaragoza Prades, de ídem.
 425, Bautista Villalva Navarro, de ídem.
 426, Vicente Fúster Boix, de Canet de Berenguer.
 427, Juan Bautista Simó Ramos, de Puebla de Farnals.
 428, Vicenté Blasco Sancho, de Sagunto.
 429, Francisco Almecija Gómez, de Sagunto-Puerto.

- 430, José Monreal Sancho, de Sagunto.
 - 431, Daniel Alegre Carrecher, de Estivella.
 - 432, Lourdes Guinart Puchol, de Puig.
 - 433, Remedios Mañes Paredes, de idem.
 - 434, Amelia Gayán Aguilar, de id.
 - 435, José Tamarit Maties, de Sagunto.
 - 436, José Pinilla Pinilla, de Puerto-Sagunto.
 - 437, Antonio Reche Castellar, de Sagunto.
 - 438, José Bagán Alcocer, de idem.
 - 439, Vicente Rodrigo Matéu, de Puzol.
 - 440, Angel Fernández Piera, de Puerto-Sagunto.
 - 441, José García Archilet, de Sagunto.
 - 442, Miguel Benajas Lloria, de id.
 - 443, Generoso Martínez Ponce, de idem.
 - 444, Telesforo Carot Arbona, de id.
 - 445, Vicente Alixandre Hueguet, de idem.
 - 446, Carmen Navarro Navarro, de Serra.
 - 447, Salvador Albiach Marqués, de Sagunto.
 - 448, Luis Torres González, de Sagunto-Puerto.
 - 449, Diego González Flores, de id.
 - 450, Ricardo Angulo Mancho, de Sagunto.
 - 451, Vicente Molina Górriz, de id.
 - 452, Angel Sánchez Sierra, de id.
 - 453, Juan Brell Piñol, de Puebla Farnals.
 - 454, Francisco Cardona Oraval de idem.
 - 455, Vicente Sanz Lahoz, de Sagunto.
 - 456, José Solís Silvestre, de idem.
- Sagunto, 23 de agosto de 1944.—El Juez, Diego Ortega.—El Secretario, Alfredo Fernández Escriba.

29.489

Valencia

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Instrucción del número cinco de Valencia.

Hace saber: Que en cumplimiento de Orden de la Audiencia Provincial de Valencia, se ha incoado expedientes de 1944, contra:

- Vicente Barat Garcerá,
- Antonio Pérez Martínez.
- Antonio Berga Garrido.
- Baltasar Pérez Pérez.
- Vicente Vendrell Pelúfo.
- Francisco Esparza Olcina.
- Francisco Melgar Cordero.
- Antonio Rodrigo Monfort.
- José Fonfría Esteban.
- Antonio Soriano Martín.
- Pedro Navarro Tarín.

- Julio Segura Miralles.
 - Lucio Carrión Gordo.
 - Félix Cerdá Fresquet.
 - Luis Pons Ponce.
 - Justo García Pomposo.
 - Adrián Sánchez Rodríguez.
 - Andrés Rey Domínguez.
 - Rafael Martínez Figuerola.
 - Julio Gimeno Roca.
 - José Martínez López.
- Valencia, 15 de junio de 1944.—El Juez, José María González.—El Secretario, P. H. (ilegible).

27.768.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

En los autos del recurso contencioso-administrativo número 15.533, seguidos ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo por la Sociedad «Gómez Cueto Leather Corporation, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de fecha 8 de octubre de 1935, sobre aforo; dada cuenta a la Sala de la certificación puesta por el Jefe del Registro de la misma, manifestando que, examinado el libro correspondiente al recurso núm. 15.533, no aparece se haya presentado ningún escrito por la parte demandante con posterioridad al 26 de mayo del año en curso; referida Sala ha dictado la siguiente providencia:

Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente y Pedreira.—Madrid a 28 de septiembre de 1944.—En virtud de lo que resulta de la certificación que precede y en atención a no haber comparecido en autos dentro del término señalado la Sociedad demandante, sus legales representantes o personas que tengan interés en la misma, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se les tiene por apartados y desistidos de la prosecución del presente recurso, y notifíqueseles este proveído por medio del correspondiente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica. Cuartero (rubricado).

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1944. El Secretario, Octavio Cuartero. 1.331-A. J.

En el recurso contencioso-administrativo número 14.571 que se sigue ante la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, interpuesto por don José Juraj Dom contra acuerdo del

Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de noviembre de 1934, sobre pensión; dada cuenta a la Sala de la certificación puesta por el Jefe del Registro de la misma, manifestando que, examinado el libro correspondiente al recurso núm. 14.571, no aparece se haya presentado por la parte demandante, don José Juraj Dom, escrito de ninguna clase con posterioridad al 26 de abril del año en curso; referida Sala ha dictado la providencia siguiente:

Excmos. Sres.: Presidente, M. Lorente y Pedreira.—Madrid a 28 de septiembre de 1944.—En virtud de lo que resulta de la diligencia que precede y no habiéndose cumplido por el demandante en estos autos, don José Juraj Dom, lo ordenado por esta Sala en providencia de 1.º de mayo del año en curso, y llevando a efecto el apercibimiento acordado, se le tiene por apartado y desistido del presente recurso; notifíquesele este proveído por medio del correspondiente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Hay una rúbrica.—Cuartero (rubricado).

Y en cumplimiento de lo mandado por la Sala en la preinserta providencia, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1944. El Secretario, Octavio Cuartero.

1.332-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Madrid.

En virtud del presente edicto se hace saber a los herederos desconocidos de don Luis Camilleri Gómez, que falleció en Paterna (Valencia), el día 16 de noviembre de 1943, en estado de divorciado y sin sucesión, que este señor tiene un crédito reconocido a su favor por la suma de 8.274,60 pesetas en los autos de juicio universal sobre concurso de acreedores de don José Mendoza Dosal, y que, en virtud de tal defunción, ha cesado el Procurador que lo representaba en tales autos, don Julio Padrón Atienza, y que dentro del término de ocho días se presenten en dichos autos con nuevo Procura-

dor, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para su publicación en los periódicos oficiales de Madrid y Valencia, se expide el presente en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

1.333-A. J.

MADRID

Edicto

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve, promovidos por el Procurador don Joaquín Aicua y González, en representación de la excelentísima señora doña Fernanda de Salabert y de Arteaga, marquesa de Valdeolmos, contra don Pedro y doña María de la Asunción Fernández Durán y Bernaldo de Quirós, o en caso de fallecimiento de cualquiera de ellos, sus respectivos derechohabientes; sobre que se declaren anuladas, extinguidas y caducadas por prescripción participaciones o derechos hereditarios, y que sobre determinadas fincas ostentan dichos demandados, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: De la una, y como demandante, la excelentísima señora doña Fernanda de Salabert y de Arteaga, marquesa de Valdeolmos, mayor de edad y de esta vecindad, representada por el Procurador don Joaquín Aicua y González y defendida por el Letrado don José Luis Campos Salcedo, y de la otra, como demandados, don Pedro y doña María de la Asunción Fernández Durán y Bernaldo de Quirós, o en caso de fallecimiento de cualquiera de ellos, sus respectivos derechohabientes, declarados en rebeldía; sobre que se declaren anuladas, extinguidas y caducadas por prescripción participaciones o derechos hereditarios que sobre determinadas fincas ostentan dichos demandados, y

Fallo.—Que estimando la demanda formulada a nombre de la excelentísima señora doña Fernanda de Salabert y de Arteaga, marquesa de Valdeolmos, debo declarar y declaro extinguidas por prescripción las participaciones o derechos hereditarios

que sobre las mismas ostentan los demandados don Pedro y doña María de la Asunción Fernández Durán y Bernaldo de Quirós, o en caso de fallecimiento de cualquiera de ellos, los de sus respectivos derechohabientes, sobre el censo de trescientos mil reales vellón de capital y siete mil quinientos reales de rédito, en la forma y cuantía señaladas en los apartados A) y B) del hecho segundo de la demanda que se relaciona en el primer Resultando de esta Resolución; ordenándose en consecuencia la cancelación que de sus menciones o inscripciones se hubieran efectuado en los Registros de la Propiedad correspondientes, y en especial sobre las casas número cincuenta y cinco moderno de la calle de Fuencarral y número cuarenta y dos moderno de la de Valverde, ambas de esta capital, descritas también en el hecho primero de la demanda, así como la de las inscripciones de la hipoteca constituida para la seguridad del censo descrito en el hecho segundo de la propia demanda, relacionada en el primer Resultando, una vez que tenga lugar la inscripción en el Registro de la Propiedad de la cancelación de todas sus respectivas participaciones, a cuyo fin, y una vez firme este pronunciamiento, se expedirá mandamiento, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad de Occidente; condenando a dichos demandados a estar y pasar por tales declaraciones, y sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes por medio de edictos comprensivos de su encabezamiento y parte dispositiva, de los que se fijará un ejemplar en la tabla de anuncios de este Juzgado, insertándose otros en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dionisio Fernández. Rubricado.»

«Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el mismo día de su fecha.—Madrid, diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, doy fe.—Ante mí: Hilario Dago.—Rubricados.»

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados rebeldes don Pedro y doña María de la Asunción Fernández Durán y Bernaldo de Quirós, o en caso de fallecimiento de cualquiera de ellos, sus respectivos derechohabientes, extendiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez,

en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Dionisio Fernández.

3.873-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 5 de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente que se sigue sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, del dominio de la casa sita en la calle Ancha, señalada con el número 83, compuesta de bajos, cuatro pisos y buhardillas, de superficie 39 metros, 53 decímetros; lindante por el frente, Mediodía, con la calle Ancha; por la izquierda, Oriente, con casa de don Juan Costa; por la derecha, Poniente, con doña María Gambus, y por detrás, Norte, con don Federico Gómiz; de la que son dueños los instantes del mismo, don Francisco de Asís Manich Illa, en una mitad indivisa; doña Emilia Santamaría Illa, doña Araceli, doña Concepción y doña Ángela Dalmases Illa, la restante mitad indivisa y en una quinta parte; doña Amelia Santamaría Illa, doña Araceli, doña Ángela y doña Concepción Dalmases Illa, la quinta parte restante, por cuartas partes también indivisas a cada una; por el presente se cita a los dueños de las fincas colindantes, don Juan Costa, doña María Gambus y don Federico Gómez, de ignorado domicilio, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan, si lo estiman conveniente, ante este Juzgado a usar de su derecho y proponer y practicar las pruebas pertinentes, y se convoca a las personas ignoradas que se crean tener o tengan algún derecho real sobre dicha finca y que pueda perjudicarse por la inscripción de dominio solicitada, a fin de que comparezcan asimismo dentro del expresado término por si quieren alegar su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Barcelona, catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Marcelino Pascual, Of.

3.875-A. J.

1.º 3-10-944

GAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que a instancia de Claudino Castro Soto, en representación de su esposa, Gloria Cardalda

González, de Villagarcía, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Justo Cardalda González, de sesenta y seis años, hijo de Juan y de Manuela, ausente en ignorado paradero, pasa de cuarenta años, vecino que fué de Villagarcía de Arosa.

Dado en Cambados a 3 de agosto de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.869-A. J.

1.ª 3-10-944

ZARAGOZA

Don José María Flaquer Ibáñez, Abogado, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente promovido por doña María del Pilar García Simón, mayor de edad, de esta vecindad, a fin de que, previos los trámites legales, se declare la ausencia legal de su esposo don José Aurelio García García, hijo de Calixto y Angeles, natural de Barcelona, nacido en 1896, vecino de Zaragoza, de donde desapareció el mes de mayo de 1936 sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del mismo, habiéndose acordado publicar el presente por dos veces, con intervalo de quince días, anunciándose la incoación de este expediente y llamando al ausente o a cuantas personas puedan dar noticias del mismo, a fin de que en uno u otro caso comparezcan a verificarlo ante este Juzgado en el plazo señalado.

Dado en Zaragoza a veintuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José María Flaquer.—El Secretario (ilegible).

3.697—A. J.

y 2.ª 3-10-944

LAS PALMAS

Don Fernando Piñana Secades, Juez de Primera Instancia del número uno de esta capital y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la de 30 de diciembre de 1939, se hace público que por doña María Mederos Hernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, se ha promovido y se instruye expediente, en concepto de pobre, para que se declare por este Juzgado el fallecimiento de su esposo, don Guillermo Rodríguez Mederos, natural y vecino de ésta que fué, el cual desapareció de

su domicilio en el año 1923, desconociéndose desde entonces su paradero ni haberse tenido noticias, por lo que se presume su fallecimiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Fernando Piñana.—El Secretario, Antonio Gómez.

1.248—A. J.

y 2.ª 3-10-944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

2.761

BERTO NALDA, Fernando; soltero, domiciliado últimamente en Oliva, calle San Marcos, 23; procesado en causa núm. 89 de 1944, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 6 de esta capital; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

27.614

2.762

FERNANDEZ IGLESIAS, José; de veintiséis años, casado con Victoria Gómez Hernández, que tuvo su último domicilio en Tarazona (Zaragoza) y residencia accidental en Tudela (Navarra), quin allero ambulante; al que se supone acompaña una chica de Borja cuya madre se llama Petra Simón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado por el delito de estafa, en la causa núm. 11 de 1944; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arnedo, en término de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión. Caso de ser detenido, se le incautarán dos paquetes de tejidos y quinacalla y doscientas setenta y cinco pe-

setas sustraídas, si no acredita su legítima adquisición.

27.551

2.763

GARCIA CUE, Francisco Antonio; hijo de Teodoro y Josefa, viudo, de treinta y siete años, natural de Llanes, vecino de Oviedo, paradero, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, en la Sala Audien.ia del Juzgado de Instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión en el sumario número 22 de 1941, sobre robo.

27.279

2.764

RODRIGUEZ ORTIGUEIRA, Gumersindo, de veintiocho años, casado, carpintero, hijo de Joaquín y Dolores, natural de San Andrés de Aboy (Pontevedra), en la actualidad en ignorado paradero, y que se dice hace vida marital con Rufina González Bartolomé, vecina de Asturias, procesado en sumario 32 de 1943, sobre falsedad en documento público, que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Puentedeume (La Coruña); comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Puentedeume, para ser reducido a prisión.

22.253

2.765

GARCIA RODRIGUEZ, Trinidad; de veinticinco años, sirvienta, alta, morena, ojos negros, con una quemadura en la parte superior de la mano izquierda, últimamente domiciliada en Orense; comparecerá ante este Juzgado de Orense, dentro del plazo de diez días para ser indagada y constituirse en prisión por dependencia del sumario 273 de 1943, sobre hurto.

22.255

2.766

RIVEIRO PAZO, Angel; hijo de Angel y de Julia, de veintinueve años, casado, natural de Vigo y vecino de Alicante, procesado en sumario especial tramitado por delegación de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por el delito de malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Valencia, para ser reducido a prisión.

22.256

2.767

PLANELL CIFRE, Luis; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Zaragoza, sito en Predicadores, 56, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás circunstancias necesarias en

sumario que se instruye contra el mismo con el número 334 de 1943, sobre hurto.

22.253

2.763

ARGUELLES GONZALEZ, Raimundo; natural de Mieres (Asturias), soltero, vaquero, de veintidós años, hijo de Antonio y Elvira, domiciliado últimamente en Mieres; procesado en causa 18 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcala a constituirse en prisión.

28.857

2.769

UN TAL JUAN, conocido por «Juanillo», de unos veintiséis a veintiocho años, natural de Málaga, que estaba amigado con una mujer apodada «la Chata», residente en Valencia, calle San Luis Beltrán, 2 y 3, bajo, casa «La Peque», el cual prestaba servicio militar en el Cuartel de Ingenieros número 3, en Valencia; procesado en sumario 51 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto a constituirse en prisión.

29.060

2.770

RIOS LOZANO, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Antonio y Antona, natural de Fondá, casado, ebanista, que residió en Madrid, calle de Anastasio Aroca, 20; procesado en causa 550 de 1941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid para ser reducido a prisión.

29.213

2.771

MORENO CUERREIRO, Antonio; de veintitrés años, soltero, natural de Villarramiel, hijo de Antonio y Concepción, con domicilio en Valencia, calle de Fuente la Salud; procesado en sumario 147 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para ser reducido a prisión.

29.285

2.772

PASTOR SANCHO, José María; natural de Torre de Compte, casado, Médico, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Salamanca, 13, 13 puerta; procesado en causa 107 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia a constituirse en prisión.

29.521

2.773

ESTEBAN GUTIERREZ, Tomasa; de veinticuatro años, hija de Angel y de María, natural de Llanos de Buémar; procesada en sumario 16 de 1942, por hurto; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz a constituirse en prisión.

29.579

2.774

SANCHEZ MORENO, Fidela Lorenza; de veinticuatro años, hija de Rafael y Tomasa, soltera, natural y vecina de Madrid, sus labores, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen; procesada en causa 40 de 1941, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, con el fin de ser reducida a prisión.

28.150

2.775

SANCHEZ DE ALCAZAR, Antonio; con domicilio en Jaén, calle Ejido de la Alcantarilla, 20; en el mes de abril de 1944; procesado en sumario 11 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sacedón a constituirse en prisión.

28.504

2.776

GONZALEZ CANOVAS, Angel; alumno que fué del Colegio de San Fernando, sito en el pueblo de Fuencañal, hijo de Luis y Luisa, que nació en julio de 1917, el cual causó baja en dicho Colegio en octubre de 1940; procesado en sumario 144 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para ser reducido a prisión.

28.555

2.777

VIDAL PENA, Gilberto; hijo de Miguel y María, de dieciséis años, marino, natural y vecino de Vares, con domicilio en Madrid, que tuvo su última residencia en Pasajes; procesado en sumario 7 de 1944, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Marta de Ortigueira a constituirse en prisión.

28.668

2.778

GILBERT QUEROL, Antonio; viudo, conductor, domiciliado últimamente en Barcelona, Bruniquer, 28, primero, y que se supone se encuentra en Gerona; procesado en causa 149 de 1944, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 15 de Barcelona para constituirse en prisión.

28.680

2.779

BES MATEU, Jaime; natural de Barcelona, casado, empleado, de treinta y cuatro años, hijo de Eduardo y María, domiciliado últimamente en Barcelona, Córcega 279, tercero; procesado en causa 129 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona para constituirse en prisión.

28.734

2.780

LOZANO PALOMARES, Gregorio; de cincuenta años, hijo de Josefina, natural de Inca, domiciliado últimamente en Vigo; procesado en causa 221 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo a constituirse en prisión.

28.788

2.781

BARRIOS PABLO, Modesto; de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y Concepción, natural de Monfarrales y vecino de Zamora, conductor, con instrucción; procesado en causa 106 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Zamora a constituirse en prisión.

28.851

2.782

GONZALEZ GUTIERREZ, Teodoro; vecino de Tremaya y domiciliado últimamente en el Destacamento Penal de Fabero, ignorándose las demás circunstancias personales del mismo; procesado en causa número 43 de 1944, por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo para ser indagado y constituirse en prisión.

29.709

2.783

ROCA SEGARRA, Francisco; hijo de Francisco y de Asunción, de treinta y tres años de edad, natural de San Carlos de la Rápita, pescador, soltero, vecino de San Carlos de la Rápita, domiciliado últimamente en la calle Jesús, número 13, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en méritos del sumario número 173 de 1944, sobre tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat al objeto de constituirse en prisión.

29.733

2.784

MARIN LOPEZ, Pedro; de cincuenta y un años de edad, hijo de Francisco y de Ana, natural de Murcia, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Amalia, número 10, 4.º, 1.ª, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en méritos del sumario número 150 de 1939, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat al objeto de constituirse en prisión.

29.734

2.785

MORA GALIANA, Carmen; natural de Bañeres, soltera, sus labores de veintidós años de edad, domiciliada últimamente en Valencia, calle Belluga, 14; procesada en causa número 143 de 1943, por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia al objeto de ser reducida a prisión.
29.888

2.786

OTERO MARTIN, José; de veintiseis a veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, en el refugio antiaéreo, detrás de la Casa de Socorro de Levante, Vía Pedrera; procesado en causa número 219 de 1944, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia al objeto de constituirse en prisión.
29.889

2.787

GARCIA CRUZ, Isidoro, natural de Montoro, casado con Carmen Romero, hojalatero ambulante, de veintiseis años de edad, hijo de Vicente y de Rosa, domiciliado últimamente en Villa del Río (Córdoba); procesado en sumario número 46 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.
29.881

2.788

REYES MOYA, Mariano; alto, moreno, natural de Valencia, soltero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, calle Eixarchs; procesado en causa número 80 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ser reducido a prisión.
30.303

2.789

REQUENA SANCHEZ, Joaquín; natural de Chelva, casado, cedacero, de veintiocho años, hijo de Mariano y de Teresa, domiciliado últimamente en Burjasot, carretera de Liria, letras M. C.; procesado en causa número 55 de 1941, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para ser reducido a prisión.
30.354

2.790

SALMERON, Eulogio; cuyo segundo apellido se ignora, natural de Valencia, soltero, jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, barrio Ruzafa, y que vivió en Puerto-Sagunto; procesado en causa número 66 de 1944, por delito de hurto; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.
30.302

2.791

FERNANDEZ MARTINEZ, Juan; natural de Linares, casado, del comercio, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en La Rambla (Córdoba), calle Bachiller, 11, y parece se encuentra por Valencia; procesado en causa número 111 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ser reducido a prisión.
27.282.

2.792

MARIN GARRIGOS, Pedro; conocido por "Dentub", de cuarenta y cuatro años, hijo de Valero y de Dolores, limpiabotas, natural y vecino de Valencia, calle Cuenca, 22, tercero; procesado en sumario número 62 de 1940, por robo;

PEREZ AROCHA, Francisco; de veintiocho años, hijo de Manuel y de Francisca, casado con Trinidad Palomares Candel, natural de Cádiz, vecino de Puerto-Sagunto, calle Barcas, número 26, jornalero, fugado de este Depósito municipal; procesado en sumario número 21 de 1942, por hurto;

ROVIRA TORRES, Feliciano; soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de Cristóbal y de Ramona, natural y vecino de Puerto-Sagunto, calle Pintor Sorolla, 57; procesado en sumario número 80 de 1942, por hurtos;

PANADERO IGUALADA, Zacarías Enrique; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Gaspar y de María, natural y vecino de Tarazona de la Mancha (Albacete), calle Z, número 1; procesado en sumario número 17 de 1942, por el delito de uso público de nombre supuesto;

ALCARAZ BERNABE, Manuel; condenado por Consejo de Guerra de Aviación celebrado en Madrid a pena de dieciséis años y fugado el 27 de octubre de 1942 del Sanatorio Penitenciario de Purja-Coeli; procesado en sumario número 105 de 1942, por quebrantamiento de condena;

TOMAS NAVARRO, José; soltero, de veintiocho años, ambulante, hijo de José y de Concepción, natural de Jaén; procesado en sumario número 6 de 1944, por hurto;

ALVAREZ RAMOS, José; de treinta y cuatro años, jornalero, hijo de María y de Juan, casado con Amparo García, natural de Salamanca, vecino de Huelva, avenida de Alemania, número 4, y fugado de este Depósito municipal de Sagunto; procesado en sumario número 6 de 1944, por hurto;

GIL SANCHEZ, José de veinticu-

tro años, hijo de Francisco y de Rosa, soltero, tintorero, natural y vecino de Catarroja, fugado de este Depósito municipal de Sagunto; procesado en causa número 62 de 1942, por hurto;

SAURA FRANCH, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, de treinta y un años, casado con Carmen Beltrán, natural de Bechí (Castellón), camarero, vecino de Burriana, calle Tremedal, número 6, también fugado de este Depósito municipal; procesado en causa número 15 de 1944, por hurto; y

FERNANDEZ MARTINEZ, Juan; casado, del comercio, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Linares, vecino de La Rambla (Córdoba), calle Bachiller, número 11, y procesado en sumario número 111 de 1941, sobre hurto; comparecerán todos ellos, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión y responder de los cargos que les resulten en los procedimientos expresados.
27.401

2.793

PEREZ MELERO, Primitivo; hijo de Garfuto y de María; de treinta y seis años, natural de Villada (Palencia), que al parecer residía últimamente en Madrid, de oficio montador de calefacciones, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 190 de 1942, sobre abandono de familia; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid al objeto de constituirse en prisión.
27.717

2.794

PASCUAL SEGQVIA, Fernando; de estado soltero, natural de Madrid, carbonero, de veinticuatro años de edad, hijo de Deogracias y de Lucas, domiciliado últimamente en Valencia, calle San Luis Beltrán, 9, primero; procesado en causa número 72 de 1943, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para ser reducidos a prisión.
27.813

2.795

BONET FONT, Juan; de veintiocho años, hijo de José y de Angela, casado, papelerero, domiciliado últimamente en Capellades; y

RUIZ MIRANDA, Juan; de treinta y tres años, hijo de Eduardo y de Luisa, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Capellades; ambos en la actualidad de ignorado paradero y procesados en sumario número 64 de 1943, sobre robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera para constituirse en prisión.
28.302